

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4202

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Estudio y Proyecto para la elaboración del proyecto ejecutivo de la obra "Desagües Pluviales Urbanos - Sector Oeste de la Ciudad de General Villegas", con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL CINCO.